

Catálogo de Trámites	
Nombre del trámite o servicio:	Sucesión de derecho
Dependencia:	Unidad de Cementerios
Descripción:	Actualización de la persona arrendante ante la municipalidad por fallecimiento del titular
Requisitos	Fundamento Legal
Declaración jurada ante notario público: donde comparecen ante Notario Público todos los herederos directos, se detalla el derecho de uso: fosa, bloque, tipo y cementerio, se nombra un titular y al menos dos beneficiarios y se incluye cláusula de relevo de toda responsabilidad al Gobierno Local de Montes de Oca.	Reglamento, "Reglamento de los Cementerios de Montes de Oca", Art. 8
Presentar título original, o sentencia judicial	Reglamento, "Reglamento de los Cementerios de Montes de Oca", Art. 8
Estar al día en el pago de las cuotas de mantenimiento	Reglamento, "Reglamento de los Cementerios de Montes de Oca ", artículo Art.13
Fundamento legal del trámite en general	
Reglamento de los Cementerios de Montes de Oca Art. 4/13	
Fundamento legal de la vigencia	
Reglamento de los Cementerios de Montes de Oca Art. 6	
Fundamento legal del plazo de resolución	
Decreto Ejecutivo No. 37045 Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos art. 39	
Si desea revisar leyes y decretos los puede encontrar en la página de la Procuraduría General de la República http://www.pgr.go.cr/Scij/index_pgr.asp o si es alguna otra disposición o manual lo puede hacer en la página del Diario Oficial La Gaceta http://www.gaceta.go.cr	
Plazo de resolución:	10 días hábiles
Vigencia:	30 años prorrogables / plazo que reste del contrato (arrendamiento antiguos son a 100 años).
Costo del trámite o servicio:	Gratuito
Modalidad de trámite:	Presencial en Plataforma de Servicios
Contacto	
Oficina o Sucursal:	Plantel Municipal, Sabanilla
Nombre:	Marla Sarmiento
Email:	cementerios@montesdeoca.go.cr
Teléfono:	2459-7708 / 2283-2717
Fax:	2281-2219
Procedimiento: en elaboración	